

Vivo en la zona rural y tengo el contenedor muy lejos de mi casa. ¿Por qué?

Dadas las características geográficas y urbanísticas de la zona rural, los criterios para la colocación de contenedores en dicha zona difieren respecto a los de la zona urbana.

EMULSA trata, en la medida de lo posible, de acercar el servicio de recogida al ciudadano, teniendo en cuenta que se trata de un servicio de recogida domiciliario. Asimismo, por motivos de eficiencia y eficacia en servicios municipales, y teniendo en cuenta la gran dispersión de viviendas en las zonas periurbanas, no es posible realizar una recogida en cada uno de los domicilios. Por ello, se diseñan itinerarios de recolectores por las principales vías de unión entre parroquias, colocando los contenedores preferiblemente en los cruces de caminos con la vía principal, así como en zonas con mayor densidad de población.

Para ubicar las paradas de contenedores en la zona rural, se procura contactar con las AAVV de las parroquias, que actúan como portavoces de las necesidades de los vecinos de la zona. Conjugando las peticiones de las AAVV con las posibilidades y medios técnicos con los que cuenta EMULSA, se llega al acuerdo de los puntos de colocación de contenedores de una forma consensuada. También se estudian y valoran las peticiones que realizan los vecinos directamente.

A continuación se indican los factores que se tienen en cuenta para el estudio de los emplazamientos:

- Densidad de población en la parroquia.
- Núcleos de población de la parroquia.

- Posibilidad de circulación de los recolectores (límites de peso o altura, ancho de los viales, etc.)
- Seguridad a la hora de que los ciudadanos depositen sus residuos, debido a que en la mayor parte de los casos, los contenedores se encuentran situados en los arcenes de las carreteras.
- Seguridad del recolector para la maniobra de vaciado de los contenedores (prestando especial atención a cambios de rasante, curvas, etc.)
- Minimizar interferencia de los contenedores con la circulación de tráfico, tanto en lo relacionado con visibilidad en cruces como en reducción del ancho del vial.
- Visibilidad del recolector durante la recogida, de forma que no se ubiquen contenedores en curva o peraltes que pudieran resultar peligroso para usuarios de la vía.

El contenedor de al lado de mi portal huele muy mal. ¿Cada cuánto tiempo se lava?

EMULSA cuenta con equipos específicos de lavado de contenedores, tanto por fuera como por dentro. Asimismo, anualmente se realiza una planificación de lavado de todos los contenedores de la ciudad, la cual está en torno a una actuación de lavado cada 20 días. En época estival y zonas de mayor uso hostelero, dicha frecuencia de lavado se aumenta a una vez cada 10 días, aproximadamente.

Sin embargo, sin la debida colaboración por parte de ciudadanos y establecimientos comerciales (depósito de basura ausente de líquidos, en bolsas debidamente cerradas y no a granel, correcta segregación de residuos, etc.) cualquier esfuerzo por nuestra parte resulta insuficiente.

Tengo muebles en mi casa de los que me quiero deshacer. ¿Cuáles son las condiciones del servicio gratuito de recogida de muebles?

Si Usted tiene un mueble del cual se quiere deshacer, lo primero que debe pensar es si se encuentra en buen estado como para que otro ciudadano pueda hacer uso de él, o si por el contrario está roto, apollillado o en condiciones que hacen inviable su reutilización.

En el primero de los casos, EMULSA, en colaboración con una entidad sin ánimo de lucro, ofrece un servicio gratuito de recogida domiciliaria sin que usted tenga que desmontar el mueble ni moverse de casa. EMAUS-RIQUIRRAQUE se lo recoge en su propio domicilio. Para ello es necesario contactar con el número de teléfono 985 14 14 14 Extensión 2, de Lunes a Viernes en horario de 8:00h a 14:30h. Desde esa entidad le darán una cita para acudir a su hogar y retirarlo gratuitamente. Tras ser revisado su mueble, se pondrá a la venta en una de las tiendas de segunda mano de esta entidad, cuyos beneficios se destinarán a la inserción laboral de personas vulnerables.

Si el mueble no está en condiciones de ser reutilizado, puede llevarlo a alguno de los 4 puntos limpios existentes en la ciudad, o bien solicitar una recogida gratuita a pie de calle. Para ello deberá llamar al número de teléfono 985 14 14 14 Extensión 2, de Lunes a Viernes en horario de 8:00h a 14:30h, en el cual le informarán del día, hora y condiciones del servicio. En este caso los muebles serán destinados a reciclaje.

¿Por qué pasan de madrugada los camiones a recoger los contenedores? Generan ruido y me molestan para dormir.

La recogida de residuos domésticos en el municipio de Gijón se realiza mediante camiones recolectores de 26 toneladas. El horario de recogida fijado tiene como objetivo prestar un servicio municipal esencial a la ciudadanía minimizando las molestias derivadas del mismo. Más concretamente, la recogida en la zona urbana de la ciudad se realiza en horario nocturno, 23:00 –

6:00 horas, siguiendo las recomendaciones de la Oficina Municipal de Tráfico, dado que las características de dichos trabajos impiden que sean realizados en horas en las que la afluencia de ciudadanos y vehículos es más numerosa.

Toda la maquinaria y vehículos de EMULSA cumplen con el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre y cuentan con “Marcado CE” de conformidad, lo que garantiza, entre otras cosas, el cumplimiento de los niveles legales de emisión de ruido producidos por dichos vehículos.

Asimismo, en los últimos años se han ido sustituyendo los viejos contenedores metálicos por contenedores más modernos de polietileno, lo cual reduce considerablemente las emisiones de ruido de la recogida.

¿Qué es un Punto Limpio?

Los Puntos Limpios son centros especializados en la recogida y gestión de aquellos residuos que bien por su naturaleza, volumen y/o frecuencia de generación, requieran de formas específicas para el reciclaje, valorización o eliminación de una forma segura para el medioambiente y para los ciudadanos/as.

¿Cuáles son los horarios y la localización de los Puntos Limpios?

Puede encontrar dicha información sobre los Puntos Limpios en los siguientes enlaces:

[Punto Limpio de Somio](#)

[Punto Limpio de Rocés](#)

[Punto Limpio de Tremañes](#)

[Punto Limpio de La Calzada](#)

¿Qué tipo de residuos y en cuánta cantidad puedo depositarlos en los Puntos Limpios?

Puede descargar el listado de residuos admitidos en los Puntos Limpios en los siguientes enlaces:

[Punto Limpio de Somio](#)

[Punto Limpio de Rocés](#)



[Punto Limpio de Tremañes](#) [Punto Limpio de La Calzada](#)

¿Por qué sólo puedo depositar una determinada cantidad de residuo en el Punto Limpio?

Los puntos limpios, cuyo uso es gratuito, están pensados principalmente para el ciudadano y pequeña empresa. Por tanto, dada la gratuidad del servicio y el destinatario de los mismos, se establecen unos límites de depósitos para cada tipo de residuo con el fin de facilitar que todos los usuarios puedan hacer uso de ellos. De no hacerlo, se podría dar el caso de que los contenedores se saturasen impidiendo el uso de los mismos por otros usuarios.

En caso de que el servicio gratuito de depósito en los puntos limpios no cubra sus necesidades, ya sea por tipología del residuo o por cantidades, tiene la posibilidad de acudir a las instalaciones de COGERSA en Serín.

¿Quién puede depositar residuos en los Puntos Limpios?

Los Puntos Limpios están destinados a ciudadanos del municipio de Gijón. No obstante, EMULSA permite el depósito de residuos a autónomos y pequeñas empresas afincadas en Gijón, a pesar de que según establece la ley 22/2011, de 28 julio, de residuos y suelos contaminados, éstos tienen que ser gestionados por la propia empresa a través de un gestor autorizado.

¿Qué necesito para acceder a los Puntos Limpios?

EMULSA dispone de un sistema de control de acceso y registro de depósito de residuos. El objetivo es que particulares y empresas tengan cada vez más facilidades e incentivos para separar y depositar sus residuos.

Los ciudadanos deben identificarse con la Tarjeta Ciudadana del Ayuntamiento de Gijón. Las empresas deberán solicitar a EMULSA una tarjeta específica. Los usuarios que acudan por primera vez o sin tarjeta, podrán acceder en 3 ocasiones. El DNI y la matrícula del vehículo servirán de identificación.

Después de identificarse, acercando la tarjeta al control de acceso, el usuario seleccionará el tipo de residuo y la cantidad que va a depositar. Tras comprobar los datos, el sistema da acceso al Punto Limpio y almacena la información en sus registros de entrada para proporcionar a EMULSA estadísticas que permitan la mejora del servicio.

Ante cualquier duda, puede dirigirse al operario/a que se encuentre a cargo del Punto Limpio.

¿Qué gestión tengo que hacer para conseguir la tarjeta específica para empresas de acceso a los Puntos Limpios?

En los siguientes casos:

1) Su empresa no tiene sede social en Gijón. En este caso, le informamos de que los Puntos Limpios gestionados por EMULSA sólo pueden ser utilizados por empresas que paguen su tasa de basura en Gijón. No obstante, se permite acceder a los Puntos Limpios a empresas de fuera de Gijón, con la condición de que abonen una cantidad bimestral mínima de 26€, y realicen los depósitos dentro de los límites establecidos para todos los usuarios.

2) Su empresa no está dada de alta como cliente de la Empresa Municipal de Aguas de Gijón (EMA). En este caso, para poder hacer uso de los Puntos Limpios, precisamos que dé de alta a su empresa en dicha Empresa Municipal. De esta manera, deberá abonar una cantidad bimestral mínima de 26€.

¿Dónde se pueden depositar las pilas para su reciclado?

Puede consultar el listado de los puntos de recogida de pilas en el siguiente enlace:

[Puntos de Recogida de Pilas](#)

¿Dónde están los contenedores para ropa?

Puede consultar el listado de localización de contenedores de recogida de ropa usada en el siguiente enlace:

[Contenedores recogida ropa usada](#)



¿Dónde se puede depositar el aceite vegetal doméstico usado?

Puede consultar el listado de localización de contenedores de recogida de aceite vegetal en el siguiente enlace:

[Contenedores recogida aceite vegetal doméstico](#)

¿Por qué no puedo tirar ni electrodomésticos ni aparatos electrónicos directamente a la basura?

Porque estos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son residuos peligrosos que deben entregarse separadamente para su gestión y/o preparación para la reutilización, ya que poseen en su interior, elementos contaminantes y peligrosos para el medioambiente. Por ello, se deben entregar de forma separada o bien en los Puntos Limpios, o bien mediante su entrega al distribuidor que nos haya vendido un electrodoméstico nuevo, para posteriormente sufrir un proceso de descontaminación a través de un gestor autorizado.

¿Qué se admite en los contenedores selectivos amarillos? ¿Y en los azules? ¿Y en los verdes?

Los contenedores selectivos de color amarillo admiten los denominados envases domésticos, entre otros: latas metálicas (aluminio o hierro) de alimentos y bebidas, botellas de plástico de bebidas y productos de limpieza, briks, envases de yogur, etc. Por el contrario, se considera material no solicitado, los juguetes y otros objetos de plástico, los envoltorios de alimentos sucios, el vidrio o la madera.

En los contenedores azules de papel y cartón puede depositar residuos como cajas y bolsas de papel y cartón, periódicos, revistas, libros, etc. No se admiten papel sucio de pescadería, carnicería, pañuelos o de servilletas. Tampoco pañales, tetrabriks, persianas de plástico, tubos plásticos de fontanería. En este contenedor los residuos deberán depositarse lo más plegados posible.

En el contenedor verde de vidrio puede depositar botellas de vino, botes de conserva sin tapa, frascos de perfume. Recuerde que las tapas de botes deben depositarse en el contenedor amarillo y

los corchos no plásticos al de orgánica. En este no deben depositarse residuos de bombillas y fluorescentes, platos, vasos y cerámica, espejos y ventanas.

¿Con qué frecuencia se recogen los contenedores selectivos de papel, envases y vidrio?

La recogida de los contenedores selectivos es competencia de COGERSA. Puede ponerse en contacto con ellos en el siguiente enlace: [COGERSA](#).

¿Qué tipo de residuos se pueden admitir en los contenedores marrones de la recogida orgánica?

En los contenedores de residuos orgánicos puede usted depositar restos de fruta y verdura; restos de carne y pescado; cáscaras de marisco, huevos y frutos secos; restos de comida cocinada; posos del café y resto de infusiones; tapones de corcho y cerillas; restos de plantas y papeles de cocina y servilletas de papel. Estos últimos siempre que estén impregnadas en aceites o con restos de alimentos (servilletas de limpiarnos la boca, papel de cocina usado para recoger aceite derramado pero no el papel). No aquellas que contiene restos de productos de limpieza, cajas con restos de pizza adheridos, etc..

Todos los residuos han de ser depositados dentro de los contenedores en bolsas de plásticos cerradas y/o precintadas y sin restos de líquidos. **No es necesaria la utilización de bolsas especiales para el depósito de residuos orgánicos.** En la planta de COGERSA, donde se gestionan este tipo de residuos, disponen de maquinaria que quita esas bolsas y posteriormente las derivan a la planta de plásticos.

Se excluyen del depósito en los contenedores de residuos orgánicos, los siguientes residuos: colillas de cigarrillos, restos de barrer y de la aspiradora, compresas y pañales, así como excrementos de animales. Para este tipo de residuos, puede utilizar el contenedor de residuos de fracción resto no reciclables. También se excluyen otros tipos de residuos que tienen contenedores

específicos de recogida selectiva, tales como los envases, el papel y cartón limpio, sin restos de aceites o contaminación con alimentos, vidrio, ropa, etc.

Se precisa de tarjeta ciudadana para la apertura del contenedor marrón de orgánica. El motivo por el cual es necesaria la tarjeta para la apertura se debe a evitar el depósito de impropios. El volumen de impropios presentes en la fracción orgánica afecta a la calidad del compost a obtener. Por ello es necesaria una buena separación en origen. En contenedores, que por su uso intensivo o por acto vandálico, carecen de cierre hasta su reparación hemos podido comprobar que el nivel de impropios es muy alto. Desde EMULSA, continuaremos trabajando para mostrar a la ciudadanía la importancia de separar en origen mediante campañas informativas. No obstante, le recordamos que para acceder a la Tarjeta Ciudadana no hace falta estar empadronado en el municipio. Esta, además, puede usarse para la realización de trámites o servicios comunes (transporte público, ORA, Gijón Bici, aseos públicos), así como para el acceso a determinadas prestaciones municipales específicas, tales como Puntos Limpios, abonos a piscinas y tarifa gratuita o reducida en el transporte público. La obtención de dicha tarjeta, en su primera emisión, es gratuita.

¿Qué ocurre con los diferentes residuos una vez que se depositan en los contenedores o Puntos Limpios? Puede resolver sus dudas sobre el tratamiento y reciclaje de todos los residuos domésticos en el siguiente enlace de [COGERSA](#).

Tengo una televisión que aún funciona pero no la uso y me da pena tirarla, ¿qué puedo hacer con ella?

EMULSA, en el marco del fomento de la economía circular, dispone de una aplicación gratuita para teléfonos móviles, “ReusApp”, que es un punto de intercambio ciudadano y gratuito, para aquellos **materiales usados pero en buen estado o con algún pequeño defecto** de los que los gijoneses quieran deshacerse y que puedan tener una segunda vida para otra persona.

El sistema de funcionamiento es similar a un “Wallapop de la reutilización” pero sin compra/venta, permitiendo, de forma sencilla, el intercambio de objetos a los que no se dé uso, poniendo en contacto a personas que quieren deshacerse de objetos que ya no usan con personas que pueden darles una segunda vida.

Esta plataforma funciona conjuntamente con un espacio disponible en el **Punto Limpio de Roces (Carretera Carbonera, 98, entrada por Camino de la Nozaleda)** denominado ECOCENTER, donde los usuarios pueden depositar aquellos aparatos electrónicos que funcionen o con pequeños defectos que con una simple reparación pueden volver a funcionar, así como juguetes, **siempre que estén en buen estado o con leves defectos**. En casos como el que Ud. nos comenta, el único requisito para poder darle una segunda vida a un juguete, aparato electrónico u otro tipo de enseres, **es indicarle al operario del Punto Limpio de Roces su disposición a que el objeto que usted lleva hasta el Punto Limpio, sea destinado para la aplicación móvil “ReusApp”**. El operario del Punto Limpio toma nota de su petición y proceden a guardarlo para una posterior revisión y valoración. En caso de ser esta revisión favorable, el artículo se colgará en la aplicación móvil.

¿En qué horario puedo depositar los residuos en los contenedores que están a pie de calle?

Como norma general, se fija como horario para depositar los residuos no reciclables (fracción resto) en los contenedores, el comprendido entre las **20:00 y las 23:00 horas**, de domingo a viernes. Este horario no será de aplicación para los residuos de envases de plástico, de vidrio, papel/cartón y la fracción separada orgánica destinados al reciclaje, al servicio de recogida puerta a puerta de residuos comerciales o a los gestionados por el Ayuntamiento de Gijón.

Los envases de vidrio procedentes de establecimientos hosteleros no podrán depositarse después de las 23:00 horas.

¿Dónde puedo depositar las cápsulas de café?

EMULSA dispone, en los cuatro Puntos Limpios de Gijón (Roces, La Calzada, Somió y Tremañes), de dos contenedores diferenciados y personalizados, uno para las cápsulas de café de plástico y otra para las de aluminio.

¿Por qué el nuevo modelo de contenedor de fracción no reciclable no tiene pedal y para abrirlo debemos hacerlo con la mano exponiéndonos al COVID-19?

Hay varias razones por las que los contenedores que se están instalando en la ciudad carecen de pedales.

La primera de ellas es que el modelo adjudicado tras licitación pública no tiene posibilidad de instalación de pedal.

La segunda razón es que, al contrario de lo que ocurría con el contenedor del modelo anterior, con tapa metálica de grandes dimensiones y que por tanto necesitaba de mecanismos de ayuda a la apertura, en el caso de los nuevos contenedores, la apertura de la tapa de usuario, al ser más pequeña y de plástico, tiene un peso muchísimo menor, lo cual, unido al amortiguador existente, no requiere de más de 1 kN de fuerza para su apertura.

La tercera razón se basa en los objetivos fijados por la Unión Europea en materia de separación de residuos, de forma que a través de sus directivas, obliga a que en 2020, la mitad de los residuos municipales sean reutilizados o reciclados. En 2025, esta cifra debe ser del 55 ; en 2030, del 60 ; y en 2035, del 65. En Gijón dicho porcentaje se sitúa en torno al 30-32 , mientras que el 80-90 de los residuos que se están depositando en el contenedor de basura mezclada son susceptibles de ser reciclados.

Es decir, en la actualidad se está haciendo un excesivo e incorrecto uso del contenedor de fracción no reciclable, y por tanto la medida de no instalar pedal en los contenedores nuevos tiene como objetivo dificultar el uso indebido de los mismos.

Cabe indicar que dicha medida está incluida en el actual Plan Integral Municipal de Residuos de Gijón .

<https://www.gijon.es/es/publicaciones/plan-integral-municipal-de-residuos-de-gijon>,

el cual ha sido consensuado y elaborado en el marco del Consejo Municipal para la prevención y el reciclaje de residuos, órgano dependiente del Ayuntamiento, de carácter consultivo y deliberante en los temas de gestión de residuos relacionados con el concejo de Gijón, y que está formado por representantes políticos, sindicales, empresariales, autonómicos, de asociaciones vecinales urbanas y rurales de Gijón, de asociaciones de protección del medio ambiente, de la Universidad de Oviedo, del Consejo de la Mucedá, del Ayuntamiento de Gijón, de COGERSA, de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo, de la asociación de Hostelería y Turismo de Asturias (OTEA) y de la Unión de Comerciantes.

La última razón por la que se decidió no instalar pedal recae es que actualmente en Gijón se están estudiando diferentes sistemas para llegar a implantar un sistema de pago por generación. Es decir, que la tasa de basura está relacionada con la cantidad y tipología de residuos generados. Una de las alternativas que se están analizando se basa en el uso de cerraduras inteligentes en los contenedores. Por tanto, un mecanismo cuya finalidad es facilitar la apertura del contenedor incurriría en contradicción e incompatibilidad con otro mecanismo cuyo fin es cerrar la tapa.

Respecto al miedo a tocar los contenedores, cabe indicar que el riesgo de contagio al tocar una tapa de contenedor es el mismo que cuando se abre la puerta del portal, se toca el ascensor, se coge un carro o los productos de un supermercado. Al igual que en todos esos casos, la recomendación de EMULSA es lavarse las manos antes de bajar la basura y volver a lavárselas una vez que se vuelve a casa, sin llevarse las manos a la cara entretanto.



No obstante, EMULSA realiza de forma periódica una limpieza tanto interior como exterior de los contenedores. Asimismo, ante circunstancias puntuales, se dispone de vehículos dotados con agua a presión que perfuman, desodorizan, limpian y desinfectan dichos contenedores.

¿Dónde puedo solicitar un contenedor de poda próximo a mi casa?

EMULSA está llevando a cabo una experiencia piloto de instalación de contenedores de recogida de residuos de restos vegetales, de poda y siega en áreas muy concretas de la zona periurbana y rural. Dicha experiencia tiene por objetivo acercar el depósito de este tipo de residuos a los vecinos del entorno y evitarles desplazamientos a los contenedores de restos vegetales existentes en los Puntos Limpios. Este proyecto se prolongará durante seis meses y permitirá a EMULSA comprobar la necesidad de este servicio de recogida de residuos vegetales separados en contenedores diferenciados. Una vez transcurrido el plazo establecido, analizaremos los resultados obtenidos y **en función de ellos se decidirá la viabilidad de ampliar este tipo de recogida de residuos a más zonas del municipio.**

La Ordenanza Municipal de Residuos e Higiene Urbana, con entrada en vigor el pasado día 9 de septiembre del 2020, establece una serie de disposiciones para el depósito de los residuos de obligado cumplimiento. En ese sentido, en el artículo 20, k) se establece que “no está permitido depositar en los contenedores de residuos municipales productos vegetales procedentes de la poda, siega, corte de ramas, etc., debiendo dicha tipología de residuos ser transportada y depositada en los Puntos Limpios, o en base al sistema de recogida específico habilitado a tal efecto”. Por lo tanto, no está permitido el depósito de este tipo de residuos en ninguno de los contenedores municipales ubicados en la zona, ni siquiera en el contenedor de la basura e independientemente de que estos sean introducidos en bolsa o a granel. **Para este tipo de residuos, deberá dirigirse exclusivamente a los Puntos Limpios habilitados al efecto.**